



Veinte maravedis.

221

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

proximo pasado, referendada de Joseph del Charco su Escriuano  
de Camara, oñada a instancia de D<sup>o</sup> Nicolas de Mixas Rexalta  
Natural de la Ciudad de Sorca, y vecino de esta, por la que se mandó  
al Conzejo, Justicia, y Acordamiento de ella vele estado conuido,  
segun su calidad, en vista de los papeles y documentos que presente  
nombrando Comisarios que los comprueben y vean Informen de  
su renta, y de la posesion, y estado que hubiese tenido el su padre  
su Padre, y Abuelo en los Lugares de sus naturaleras, y de donde  
segun y raso las prebenciones que contiene; La que se ha obedido  
do, y cumplimentado por el Senor Conde, mandando se ha  
saber a este Ayuntamiento, para q<sup>e</sup> proceda a la nominacion  
de Comisarios, y practiquen las Diligencias que se mandan en  
la citada R. Provision Conlo demas que es expresa de que se  
hizo relacion; Y la Ciudad habiendola oido la obediencia real  
mente con todo respeto; A cargo se observe y guarde, y non  
bio por Comisario para los efectos que en ella se mencionan  
a los señores D<sup>o</sup> Mathes de Sallo, D<sup>o</sup> Antonio Rocamora  
D<sup>o</sup> R<sup>o</sup> quienes procuraran ve en quien todo lo paxificu